

ANEXO 2
BASES PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CÓDIGO 510

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Académica(o)
Tipo Jornada	Jornada completa a contrata
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias de la Ingeniería
Lugar de desempeño	Campus Osorno

En caso de igualdad de puntaje, se deja establecido que se seleccionará al sexo menos representado de la Unidad/Departamento correspondiente.

Todas las convocatorias de la Universidad incorporan las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se priorizará sobre el criterio señalado en el párrafo anterior, proponer la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo (anexo 6).

II. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- A) **Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 20, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) **Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 6, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

a) Título Universitario habilitante	Ingeniero(a) civil en informática.
b) Grado académico	Magíster o doctor(a) en informática y/o computación.
c) Capacitación y perfeccionamiento	Deseable.
d) Experiencia en Docencia	2 años de experiencia en docencia en instituciones de educación superior, en asignaturas del área informática.
e) Experiencia en investigación	Experiencia en proyectos de investigación.
f) Ponencias	Deseable en el área informática y/o computacional.
g) Publicaciones	Deseable participación en publicaciones del área informática y/o computacional

Todos los criterios indicados en los requisitos específicos (desde la letra a) a la g)) tienen el carácter de excluyentes, a no ser que se indiquen como deseables, por ende, las(os) postulantes que no cumplan con uno o más de los criterios excluyentes quedarán fuera de bases, y, en consecuencia, no se les asignará puntaje.

C) Complementarios

Competencias técnicas (adjuntar evidencias):

- I. Certificaciones disciplinarias en desarrollo de software o en bases de datos o en tecnologías de información (3 puntos)
- II. Certificaciones y/o cursos de perfeccionamiento en docencia universitaria (6 puntos)
- III. 3 años de experiencia laboral (6 puntos)

Competencias institucionales:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Orientación a la calidad.
- Compromiso.
- Liderazgo.

D) Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Artículo 12, Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- Ser ciudadana(o);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

E) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las(os) postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Ficha Postulante (Anexo 4).
- Currículum Vitae (Anexo 5).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad o permiso de trabajo en el país.
- Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación.
- Certificados de experiencia docente y certificado de antigüedad en Educación Superior.
- Certificados de experiencia profesional.
- Certificados de experiencia en gestión universitaria.
- Documentos que acrediten experiencia en investigación y publicaciones.
- Certificados de ponencias y/o creaciones artísticas.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Carta de Intención que fundamente la postulación.
- Declaración jurada simple sobre Ley de inclusión social n°20.422 e inhabilidades contempladas en las leyes n°19.653, n°18.834 (anexo 6). También se consideran leyes y criterios sobre crímenes, violencia intrafamiliar, acoso laboral y acoso sexual. (Ley 21.094, 20.607 y 20.005).

(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en el numeral III Requisitos de postulación)

IV. COMISIÓN SELECCIONADORA

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a concurso, a contar del **15 al 25 de enero del 2026, a las 23:59 horas.**

b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del **15 al 25 de enero del 2026, a las 23:59 horas.**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el **código y nombre, departamento y cargo al que postula**.

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a las(os) postulantes.**

c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

FORMACIÓN ACADÉMICA (categorías indicadas son excluyentes):

GRADO O TÍTULO	PUNTOS
Doctor(a)	30 puntos
Magíster	20 puntos
Licenciada(o)	10 puntos
Titulada(o)	10 puntos
TOTAL	

Puntaje máximo en Formación Académica 30 puntos

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. (1 punto por año)	10 puntos máximo
---	------------------

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIONES ARTÍSTICAS Y/O PROYECTOS Y OBRAS CONSTRUIDAS RELAVANTES DE ARQUITECTURA (*)						5 puntos máximo
		Tipo de investigador(a)			Total	
		Principal	Co – investigador(a)	Apoyo técnico		
Tipo de proyecto	Factor	1	0,8	0,5		
Internacional	2					
Fondecyt/Fondart /similares.	1,5					
Fondef o similares	1,3					
Institucionales.	1					

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS (*). (1 punto por cada uno)	6 puntos máximo
---	-----------------

PONENCIAS EN CONGRESOS (0,5 puntos por cada una)	5 puntos máximo
---	-----------------

PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS (*) (1 punto por cada uno)	5 puntos máximo
--	-----------------

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS (0,5 punto por cada uno)	4 puntos máximo
---	-----------------

Puntajes máximos en Experiencia Relacionada con el cargo	35 puntos
--	-----------

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:	PUNTOS
I.Certificaciones disciplinares en desarrollo de software o en bases de datos o en tecnologías de información (3 puntos)	15 puntos máximo
II.Certificaciones y/o cursos de perfeccionamiento en docencia universitaria (6 puntos)	
III.3 años de experiencia laboral (6 puntos)	

Puntaje máximo Requisitos Complementarios	15 puntos
---	-----------

PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES (80 puntos)	
---	--

d) Entrevista personal	1 a 20	20 puntos
PUNTAJE TOTAL GENERAL		100 puntos

e) Puntaje Mínimo de Preselección

Para ser Preseleccionada(o), la/él candidata(o) deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta

F) Asignación de Puntajes.

La Pauta de Evaluación, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 50% a la Experiencia Relacionada con el Cargo y a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

G) Evaluación Psicolaboral.

La Comisión Seleccionadora solicitará la entrevista psicolaboral a quienes queden preseleccionados y su resultado será considerado en la resolución final. En caso de que la/él postulante obtuviera resultado de “no recomendable” en la evaluación psicolaboral, quedará automáticamente fuera del proceso de selección y no podrá ser contratada(o).

H) Entrevista Personal.

La entrevista personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que incorporará un enfoque de género para evitar posibles sesgos de género. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de la/él o los candidatas(os) consideradas(os) “seleccionadas(os)” en orden de prelación.

I) Comunicación de Resultados.

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a las(os) participantes del concurso.